



PROCEDIMIENTO

PROGRAMA DE AYUDAS A TRAVÉS DE LA TARJETA BIENVENIDA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

BS403B

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

SEXO

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

CONTACTO

PREFIJO

TELÉFONO

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN(deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO



PREFERENCIAS PARA LAS NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

☐ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia Notifica.gal, (<https://notifica.xunta.gal>). Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

☐ **Postal** (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

PAÍS

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PARROQUIA

LUGAR

DATOS DE LA PERSONA PROGENITORA QUE NO APAREZCA COMO SOLICITANTE (EN SU CASO CASO)

IDENTIFICACIÓN

TIPO

NÚM.

PAÍS EMISOR

NOMBRE

--

PRIMER APELLIDO

--

SEGUNDO APELLIDO

--

Recuerde que en este caso es obligatorio cubrir el anexo II y firmarlo en el recuadro correspondiente

DATOS DEL NIÑO O NIÑA POR QUIEN SE SOLICITA LA AYUDA[illegible]



A CUBRIR POLA PERSONA QUE REALICE LA SOLICITUD A PARTIR DE LA SEMANA 21 DE GESTACIÓN

Fecha probable del nacimiento

Nº de orden del/a no nacido/a en la descendencia de la persona
solicitante

DATOS DEL/A NO NACIDO/A

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

LA PERSONA SOLICITANTE ES EMIGRANTE RETORNADA ☐



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
2. Asimismo, me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos durante el período de tiempo en que perciba esta subvención.
3. Estar al día en el pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; no tener pendiente ninguna deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma y estar al día en el pago por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
4. Que los datos de la persona no solicitante, progenitora del niño/a por el que se solicita la ayuda, son:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	AUTORIZA LA COMPROBACIÓN DE DATOS. De no autorizar la consulta, deberá presentar los documentos correspondientes.
				☐ Sí ☐ No

Datos de otros miembros de la unidad familiar

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	AUTORIZA LA COMPROBACIÓN DE DATOS. De no autorizar la consulta, deberá presentar los documentos correspondientes.
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No
				☐ Sí ☐ No

4.1. Que dispone del documento firmado (según el Anexo II) por la persona indicada en la tabla anterior en el que autoriza a la comprobación de sus datos. Dicho documento podrá ser requerido por la administración pública en cualquier momento.

4.2. Que la persona indicada está informada:

- De la comunicación de los datos a la administración para su tratamiento en el ámbito de sus competencias, y de acuerdo con los fines del procedimiento administrativo.
- De la posibilidad de que la administración realice las consultas precisas para comprobar, entre otros extremos, su veracidad.
- Del derecho a la oposición que les asiste a que la administración trate sus datos, supuesto en el que deberá comunicar la oposición a la administración a los efectos oportunos.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

- ☐ Informe médico, firmado por persona colegiada en la Comunidad Autónoma de Galicia que acredite que se inició la semana 21 de embarazo en la fecha de presentación de la solicitud, la fecha previsible del parto y número de fetos, excepto que se trate de gestantes que sigan el embarazo en el sistema público gallego de salud (Servicio Gallego de Salud- SERGAS).

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Copia del libro o libros de familia en que consten todas las hijas e hijos de la persona solicitante o certificación de nacimiento del registro civil de cada una de las hijas o hijos de la persona solicitante, para efectos de acreditar la fecha de nacimiento y el número de orden que ocupa la hija o hijo en la descendencia de la persona solicitante.			
☐ Copia de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción, la guarda con fines adoptivos, o el acogimiento familiar permanente de uno o más menores de hasta tres años de edad, en su caso, cuando se trate de procedimientos formalizadas fuera de la Comunidad autónoma de Galicia.			
☐ Copia de la sentencia de nulidad, separación o divorcio o de la resolución judicial que establezca las medidas paterno-filiales de los hijos y hijas comunes en las uniones de hecho y/o del convenio regulador, en su caso.			
☐ Certificado de monoparentalidad cuando no sea expedido por la Comunidad Autónoma de Galicia.			
☐ Pasaporte en vigor de la persona cónyuge o pareja, en su caso, para el supuesto de que esta esté en trámite de autorización de residencia.			
☐ Documentación acreditativa de los ingresos percibidos en el extranjero en el período impositivo computable, acompañados de un certificado de organismo competente o entidad bancaria acreditativo del valor en euros de los dichos ingresos, en su caso.			
☐ Documentos justificativos del nacimiento en Galicia o de ser descendiente de una persona gallega, en su caso.			
☐ Certificado de persona emigrante retornada, expedido por las delegaciones o subdelegaciones del Gobierno, baja consular o cualquier otra documentación que acredite fidedignamente la fecha de retorno a España, en su caso.			
☐ Pasaporte de la persona gallega emigrante retornada solicitante para el caso de que no tengan DNI, en su caso.			



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de empadronamiento de la persona solicitante	☐
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
☐ Resolución judicial o administrativa que declare la adopción, la guarda con fines adoptivos, o el acogimiento familiar permanente de uno o más menores de hasta tres años de edad formalizada en la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
☐ Certificado de monoparentalidad expedido por la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
☐ Acreditación de encontrarse en la semana 21 o posterior de gestación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 en el supuesto de seguimiento del embarazo por el SERGAS	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la persona jurídica representante	☐ Sí ☐ No
Declaración del IRPF correspondiente al último período impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de presentación de la solicitud.	☐ Sí ☐ No
Nivel de renta en el caso de no tener obligación de presentar la declaración del IRPF correspondiente al último período impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de presentación de la solicitud.	☐ Sí ☐ No

AUTORIZO

Autorizo a la Consellería de Política Social e Igualdad a comunicar los datos relativos al nombre, apellidos y número de teléfono móvil a la entidad financiera colaboradora, encargada de la carga y recarga de las tarjetas con la finalidad de que esta pueda tratarlos y utilizarlos para emitir, estampar y grabar la correspondiente tarjeta prepago, así como para la realización de las operaciones y procesos relativos a la activación y gestión de esta, incluyendo el envío al número de teléfono móvil de mensajes SMS informándome del PIN, de la activación y de los recargos que, en su caso, se efectúen.

☐ Sí ☐ No

Autorizo a la Consellería de Política Social e Igualdad para que efectúe las comprobaciones necesarios para renovar, en su caso, la ayuda prevista en esta orden.

☐ Sí ☐ No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social e Igualdad.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada presente en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo. Y la tramitación administrativa derivada de la gestión de este formulario para obtención de datos del nacimiento. Emitir, estampar y grabar la correspondiente tarjeta prepago, realización de las operaciones y procesos relativos a la activación y gestión de la tarjeta, incluyendo el envío al número de teléfono móvil de mensajes SMS informando del PIN, de la activación, de la caducidad y de los recargos que, en su caso, se efectúen. Intercambiar los datos de identidad de la persona solicitante y de la persona cónyuge o pareja o de la persona progenitora no solicitante de la ayuda, en su caso, entre la Consellería de Política Social e Igualdad y la Consellería de Sanidad para la verificación de los datos de nacimiento del niño o de la niña.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y y) del RCPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, del 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. Entidad financiera colaboradora, encargada de la carga y recargo de las tarjetas Consellería de Sanidad.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)



LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Orden del de diciembre de 2024, por la que se establecen las bases por las que se regirá la concesión de la ayuda económica, a través de la Tarjeta Bienvenida, en los supuestos de gestación, nacimiento, adopción, guarda con fines adoptivos o acogimiento familiar permanente en el año 2025 y si procede a su convocatoria (código del procedimiento BS403B).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

SOLICITUD DIRIGIDA A

Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica